

¿Qué nos proponemos?

- Promover el derecho a la educación de jóvenes y adolescentes.
- Garantizar el ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Fortalecer a las escuelas y las comunidades en la tarea de acompañar las trayectorias escolares de los estudiantes.
- Propiciar ámbitos de promoción, articulación y diseño de experiencias e iniciativas colectivas para la construcción de comunidades de aprendizaje.

¿Cómo vamos a lograr estos objetivos?

- Fortaleciendo aquellas estrategias que colaboren con la igualdad educativa y social para alcanzar el ejercicio del derecho a la educación.
- Promoviendo espacios educativos complementarios que favorezcan la retención y la inclusión con educación de calidad.
- Apoyando el desarrollo de propuestas pedagógicas institucionales destinadas a facilitar la inclusión y la retención.

DNPS Dirección Nacional DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS

Para mayor información comunicarse con la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (DNPS).

Dirección
Av. Santa Fe 1548, Piso 8
C1060ABO (CABA)

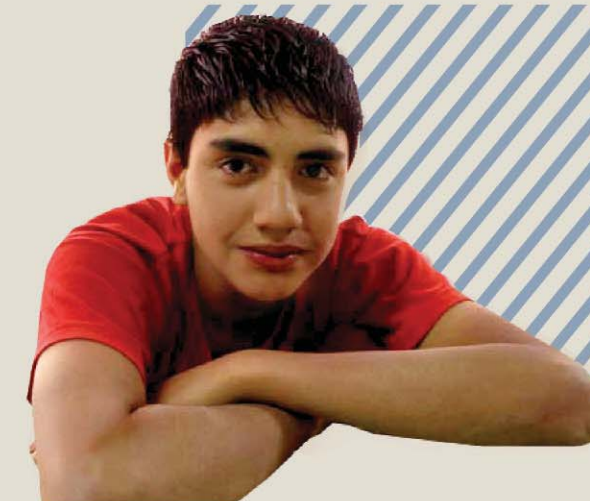
Correo electrónico
socioeducativa@me.gov.ar

Teléfonos de informes

■ (011) 4129-1906
■ (011) 4129-1994



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación



PROPUESTA de APOYO SOCIOEDUCATIVO para las ESCUELAS del CICLO BÁSICO de la EDUCACIÓN SECUNDARIA

[ex ESB]

Para la provincia de Buenos Aires

09



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Equidad y Calidad
Dirección Nacional de
Políticas Socioeducativas

La Propuesta de Apoyo Socioeducativo para las escuelas del Ciclo Básico de la Educación Secundaria de la Provincia de Buenos Aires tiene como propósito diseñar y desarrollar acciones que permitan apoyar y acompañar a los adolescentes y jóvenes en su trayectoria escolar, especialmente en los primeros años de la Escuela Secundaria, fortaleciendo su permanencia, promoción y egreso del sistema educativo.

¿A quiénes se dirige la Propuesta?

- Escuelas incorporadas a la Propuesta de Apoyo Socioeducativo de los 134 distritos de la Provincia de Buenos Aires.
- Adolescentes y jóvenes de entre 12 y 19 años que asistan a 1er. y 2do. año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria.

¿Cuáles son las líneas de acción?

La Propuesta tiene dos líneas de acción complementarias cuyo fin es favorecer la igualdad social y educativa para alcanzar el derecho a la educación. Por ello, la iniciativa se dirige a los **estudiantes** que necesiten apoyo económico para continuar sus estudios y a las **escuelas**.

APOYO A LOS ESTUDIANTES

- **Asignación de Becas:** la beca es nominal, intransferible e incompatible con otra beca estudiantil. Tipos de becas:
 - **Becas Estudiantiles:** destinadas a promover la permanencia, promoción y egreso de los estudiantes en el sistema educativo.
 - **Becas de Inclusión Educativa:** destinadas a promover la vuelta a la escuela de los jóvenes que hayan abandonado sus estudios o que nunca hayan asistido.
- **Aporte para la Movilidad:** tiene el objetivo de facilitar el traslado hasta la escuela.

APOYO A LAS ESCUELAS

- **Fondo Escolar:** aportes financieros para el desarrollo de Proyectos Escolares centrados en el ingreso y acompañamiento de los estudiantes, a través de la realización de actividades complementarias, con el fin de promover la inclusión de los jóvenes y la finalización de la escolaridad obligatoria.
- **Libros y útiles escolares:** para las escuelas participantes de la Propuesta de Apoyo.

¿Cuál es la modalidad de gestión?

PARA EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN DE LA PROPUESTA EXISTEN DOS NIVELES:

Circuitos Administrativos: las escuelas incorporadas se agruparán según su proximidad geográfica conformando Circuitos. Una de las escuelas será Cabecera y las otras serán escuelas de Origen.

La gestión de las distintas líneas de acción de la Propuesta de Apoyo estará a cargo de la Escuela Cabecera. Los equipos de gestión administrativa tendrán la responsabilidad de coordinar las distintas etapas para el otorgamiento de las becas: distribución de material, convocatoria de estudiantes, toma de encuestas y carga de datos. Asimismo tendrán a cargo los aspectos contables: pago de becas para estudiantes, fondo escolar, recursos para capacitación y rendiciones de pagos.

Círculos de trabajo pedagógico inclusivo: son ámbitos de trabajo conformados por miembros del sistema educativo, de organizaciones sociales y diversos actores de la localidad involucrados en la educación de los jóvenes. Se constituirán en mesas de gestión intersectoriales y tendrán a su cargo el relevamiento socioeducativo de la comunidad, la generación de articulaciones interinstitucionales y la definición de las necesidades de capacitación y asistencia técnica.

¿CÓMO ARMAR EL PROYECTO ESCOLAR?

Para la elaboración del Proyecto Escolar se sugiere a las escuelas la conformación de un **equipo institucional** que podrá incluir a los directivos, docentes, no docentes y a un Coordinador. Dicho equipo realizará un **diagnóstico socioeducativo** que permitirá relevar datos acerca de la situación de los jóvenes de la comunidad y elaborará un Proyecto Escolar a partir de alguna o algunas de las estrategias que se sugieren a continuación:

- **Espacio Puente:** un espacio para recibir a los jóvenes que se encuentran fuera del sistema a fin de lograr su inserción en el grupo de escolaridad común correspondiente.
- **Talleres de Estudio:** para los estudiantes que tengan alguna dificultad en su trayectoria escolar.
- **Visitas al domicilio de los estudiantes:** para invitar a los jóvenes a volver a la escuela y para anticiparse al posible abandono.
- **Apoyo a los estudiantes antes de las fechas de exámenes:** fuera del horario de clase para complementar los procesos de estudios.
- **Tutorías y seguimiento personalizado:** un espacio de acompañamiento y seguimiento personal al estudiante y a su entorno familiar.

INPS

¿Cuál es el lugar del Coordinador?

Para el funcionamiento de estas estrategias es fundamental la figura del **Coordinador**, que deberá ser un docente que tendrá a su cargo el acompañamiento de cada estudiante. Se propiciará también, la incorporación de un **Tutor** quien apoyará a los adolescentes y jóvenes en su trayectoria escolar con el objetivo de enriquecer el vínculo de los estudiantes con la institución, promover la integración y fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

El Coordinador o el Tutor podrán trabajar conjuntamente con un Promotor Social, representante de alguna organización comunitaria o miembro de la comunidad.